

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0546-2025-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de
Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Compatibilización - Servicio de renovación anual de suscripción y mantenimiento del software Payara

REFERENCIA: Informe N° 0623-2025-GTI220-N

FECHA: 24 de diciembre 2025.

Mediante Informe N° 0623-2025-GTI220-N, del Departamento de Infraestructura y Tecnologías de Información (DITI) de la Gerencia de Tecnologías de Información (TI), en calidad de área usuaria, solicita la compatibilización del servicio de renovación anual de suscripción y mantenimiento del software Payara.

Actualmente el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) cuenta con la suscripción del software Payara, sobre el cual se han implementado diversos servicios en producción, tales como Sistema de Administración del Circulante (SAC), Sistema Contable, Sistema de Información de la ALADI (SIA-ALADI), Sistema de interconexión Bancaria (SIBFTP) y el Registro de Incidentes (REGINCI), entre otros. Estos sistemas son periféricos del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y deben garantizar la demanda a nivel de seguridad, integridad y disponibilidad. Los ambientes creados para estos sistemas son de Desarrollo, Calidad y Producción.

Estas aplicaciones críticas requieren del software Payara, ya que es el único software para la continuidad de los servicios involucrados. La adecuación y migración requeridas en estas aplicaciones para adoptar el software Payara ha requerido al BCRP más de 24 meses, con un alto costo de horas especializadas.

La renovación de la suscripción del software Payara, brindada por el fabricante o representante del software es complementario a la infraestructura preexistente y garantiza la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente que permitirá contar con la asistencia técnica del fabricante para asegurar la continuidad de los servicios. Asimismo, la actualización tecnológica permitirá asegurar la continuidad y disponibilidad de las operaciones del BCRP.

Considerando el informe elaborado por el área técnica, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la compatibilización del servicio de renovación anual de suscripción y mantenimiento del software Payara brindado por el representante o fabricante del software, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su compatibilización en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0057-2025-BCRP.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La presente compatibilización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación anual de suscripción y mantenimiento del software Payara por el representante o fabricante del software.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME Nº 0623-2025-GTI220-N

Compatibilización por Renovación de Suscripción de Licencias del Software PAYARA

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE:

El banco cuenta actualmente con la suscripción del software Payara, sobre el cual se han implementado diversos servicios en producción, tales como Sistema de Administración del Circulante (SAC), Sistema Contable, SIA-ALADI, SIBFTP, REGINCI, Registro de Incidentes, entre otros. Estos sistemas son periféricos del sistema LBTR, son críticos y deben garantizar la demanda a nivel de seguridad, integridad y disponibilidad. Los ambientes creados para estos sistemas son los siguientes: Desarrollo, Calidad y Producción.

Los siguientes sistemas críticos han sido desarrollados e implementados con el software Payara:

Sistema	Descripción
SIBFTP	Sistema de interconexión Bancaria
SIGC	Sistema Integrado de Clientes.
SICG	Sistema de Control Gerencial
SICNM	Control de Costos, Control de Almacén.
SICAP	Sicap ALADI Regional
CDVAL	Central Depositaria de Valores
SIMCWEB	Sistema SIMC Cliente ESF

Estas aplicaciones críticas requieren del software Payara, ya que es el único software para la continuidad de los servicios involucrados. La adecuación y migración requeridas en estas aplicaciones para adoptar el software Payara ha tomado al Banco más de 24 meses con un alto costo de horas especializadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere renovar la suscripción del software Payara, brindada por el fabricante o representante del software, para garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente, según numeral 1. La suscripción permitirá contar con la asistencia técnica del fabricante para el aseguramiento de la continuidad de los servicios, así mismo, la actualización tecnológica permitirá asegurar la continuidad y disponibilidad de las operaciones del BCRP.

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La suscripción del software Payara, brindada por el fabricante o representante del software, garantizará el correcto funcionamiento y operatividad de los sistemas críticos desarrollados con el software. Asimismo, el servicio permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla en el mismo. También, este servicio permitirá asegurar el soporte técnico, preservando así el valor económico de la inversión realizada en los sistemas core desarrollados. Caso contrario, la inversión realizada podría estar en riesgo de pérdida ante la eventualidad de una falla o error del software que no estaría cubierta por la garantía del fabricante.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

4. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

4.1. Aspectos Técnicos:

Actualmente el banco cuenta con sistemas desarrollados en el software Payara, y en uso mencionados en el numeral 1, por lo que, debido a que el software permite el funcionamiento de esos sistemas que son críticos, es indispensable continuar con la suscripción del software Payara brindado por el fabricante o representante del software para garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de estos.

La continuidad operativa de estos sistemas desarrollados es de suma importancia, debido a que brinda el soporte tecnológico para un sistema en alta disponibilidad (mediante el uso de clúster de software), trabaja en conjunto con el manejador de base de datos empresarial del BCRP, interconecta con software interno del BCRP, así como interconecta con sistemas informáticos de Entidades Financieras.

Por lo que, con la finalidad de asegurar la integridad de la información y lograr una adecuada optimización de los recursos disponibles, es necesario estandarizar la suscripción del software Payara, brindado por el fabricante y/o representante de la marca, y así garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y confiabilidad de los recursos informáticos.

4.2. Verificación de los presupuestos de la compatibilización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

El BCRP cuenta actualmente con la suscripción del software Payara la cual está siendo utilizada en ambientes Core del banco. A través del software Payara se han desarrollado y desplegado servicios que son críticos para el banco como el Sistema de interconexión Bancaria (SIBFTP), Sistema Integrado de Clientes (SIGC), Sistema de Control Gerencial (SICG), entre otros mencionados en el numeral 1.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento.

La renovación de la suscripción del software Payara brindada por el fabricante o representante de la marca es complementario a la infraestructura preexistente, asimismo, se trata de un servicio imprescindible por las siguientes razones:

- Los servicios críticos de la Oficina Principal han sido implementados en el software Payara, el cual permite activar los ambientes de producción, calidad, desarrollo y contingencia de los sistemas críticos. Todos estos ambientes deben estar en el mismo producto Payara para que la continuidad operativa se pueda implementar.
- Los servicios críticos descritos en el numeral 1 requieren del software

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Payara, ya que es el único software que permite la continuidad de los servicios desarrollados en los aplicativos core del Banco. La adecuación de los aplicativos y la migración requerida para adoptar el software Payara ha tomado al Banco más de 24 meses, con un alto costo de horas especializadas.

- Contar con asistencia técnica del fabricante para el aseguramiento de la continuidad de los servicios, así mismo la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de BCRP.
- Garantizar cambios autorizados en el software y proporcionar resolución de incidencias, soporte y actualizaciones del software en forma oportuna.
- Acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en las facilidades que puedan brindar a los usuarios.

c. Incidencia Económica de la Contratación

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costos de implementación del desarrollo de los servicios críticos que se tienen actualmente, por ello lo que se desea es renovar la suscripción del software Payara brindada por el fabricante o representante del software.

5. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN y SU CARGO:

- Miguel Angel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnología de Información
- Luis Díaz Vargas, Jefe Departamento de Infraestructura de Tecnologías de Información
- Amir Caro De La Cruz ,Especialista de Software Base y Middleware

6. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El periodo de renovación será de 01 año desde la finalización de la actual renovación

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, que regula la compatibilización, se solicita la aprobación de la compatibilización para la renovación de la suscripción del software Payara brindado por el fabricante o representante de la marca

8. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO:

Lima, 24 de noviembre de 2025

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Infraestructura de
Tecnologías de Información
Departamento de Infraestructura de Tecnologías de
Información

Amir Joseph CARO DE LA CRUZ
Especialista en Software Base y Middleware
Departamento de Infraestructura de Tecnologías de
Información

VISADO POR: